



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-
ARRIASGOITIKO UDALA
31482 **LIZOAIN**
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
LIZOAIN, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011**

ASISTENTES:

Alcaldesa:

D^a Amaia Ekisoain Gorriz

Concejales:

Independientes de Lizoain-Arriagoiti

D^a María Andion Brieba Irurzun

D. Iñaki García Esquíroz

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Roberto Jauquicoa Pascal

**Agrupación electoral independientes de Lizoain-
Arriagoiti**

D. Francisco Javier Laguardia Barriocanal

D^a María Rosa Goñi Esquíroz

D. Ramón Julián Rebollo Gil

SECRETARIO:

D. Jorge Miguel Reta Pascal

En Lizoáin a 29 de julio de dos mil once, siendo las DIECISIETE horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a AMAIA EKISOAIN GORRIZ, con asistencia del Secretario, D. Jorge Miguel Reta Pascal.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Acta de las sesión anterior de fecha 22 de junio de 2011.-

Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 22 de junio de 2011.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador de dicha acta. Se expone que existen varias correcciones de errores materiales en la misma que una vez subsanados, es aprobada por asentimiento, quedando la firma para la próxima sesión.

2.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía.-

Se dan cuenta de Resoluciones de la Alcaldía n^o 4 a la n^o 10 cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIÓN N^o 4/2011, DE FECHA 4 DE JULIO DE 2.011, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se concede licencia de obra a Severino Zazpe Larrea.-

RESOLUCIÓN N^o 5/2011, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2.011, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se concede licencia de obra a José Usarbarrena para reparación de alero.-

RESOLUCIÓN N^o 6/2011, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2.011, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se concede licencia a Ángel Martínez, sustitución de valla.-

RESOLUCIÓN N^o 7/2011, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2.011, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se autoriza aplazamiento de pago a Gregorio Esparza Irigoyen.

RESOLUCIÓN N^o 8/2011, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2.011, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se concede licencia de derribo a Alberto Paternain Villanueva.-

RESOLUCIÓN N^o 9/2011, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2.011, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se autoriza a D^a Imelda Fernández Eslava, la limpieza de un camino.-

3.- Aprobación definitiva de Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento y D. José Luis Azcona Goñi, para materialización del 10% de cesión de aprovechamiento medio de la parcela 8 del polígono 10 de Zalba.-

Se da cuenta del Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Lizoáin-Arriasgoiti y D.- José Luis Azcona Goñi, para la materialización del 10% del aprovechamiento urbanístico de la parcela 8 del polígono 10 de Zalba. A la vista del mismo, **Se Acuerda** por unanimidad proceder a su aprobación definitiva y facultar a la Sra. Alcaldesa para su firma.

4.- Aprobación del Pliego de Condiciones para la cesión de tierras particulares al Ayuntamiento para la adjudicación conjunta con las comunales, del arriendo de caza.-

Se da cuenta del Pliego de Condiciones para la cesión de tierras particulares al Ayuntamiento para la adjudicación conjunta con las comunales, para proceder al arriendo del Coto de Caza. **Se Acuerda** por unanimidad aprobar dicho Pliego de Condiciones, tal y como está redactado, al que se añadirán los siguientes puntos:

1.- Las tierras sembradas de cereal deberán permanecer sin trabajar hasta el día 20 de agosto de cada año.

2.- Quienes trabajen alguna de las parcelas sembradas de cereal antes del 20 de agosto no podrán percibir compensación económica por ninguna otra parcela de su propiedad.

3.- La adjudicación se efectuará por tiempo de 10 años.

5.- Aprobación de la Lista provisional de titulares de explotaciones admitidos e inadmitidos para la nueva adjudicación de las hierbas por tiempo de 10 años.-

Se Acuerda por unanimidad aprobar la Lista Provisional de titulares de explotaciones admitidos e inadmitidos para la nueva adjudicación de las hierbas por tiempo de 10 años.

6.- Aprobación informe jurídico sobre viabilidad de interposición de Recurso de Alzada a la Orden Foral 212/2011, de 31 de mayo de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y aprobación del Informe alegaciones del Recurso.-

"Vistos Acuerdos del Pleno de este Ayuntamiento de 16 de abril y de 18 de julio de 2.008 sobre procedimiento de Concentración Parcelaria de la zona de Zalba.

Vista Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 23 de diciembre de 2.009 estimatoria del recurso contencioso-administrativo nº 464/2.008, interpuesto por este Ayuntamiento contra Orden Foral 247/2.008, de 26 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, inadmitiendo a trámite la solicitud de este Ayuntamiento de revisión de oficio de diversas Resoluciones del Director General de Desarrollo Rural y del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Zalba.

Visto escrito de 18 de junio de 2.010 de la Alcaldía de este Ayuntamiento deduciendo alegaciones respecto de la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural 1036/2.010, de 21 de mayo.

Vista Orden Foral 212/2011, de 31 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, estimando la solicitud de revisión de oficio deducida por el Ayuntamiento, si bien sin incluir las Resoluciones 238 y 240, de 15 de marzo de 2.005, cuya nulidad de pleno derecho asimismo se instó.

Visto que aún cuando en la notificación de la citada Orden Foral se indica que frente a la misma puede interponerse recurso de alzada, es lo cierto que ello es inviable para el Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 44,1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1.998, precepto que sin embargo regula la posibilidad de formular previamente a la interposición de un recurso contencioso-administrativo un requerimiento previo de anulación.



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-
ARRIASGOITIko UDALA
31482 **LIZOAIN**
(Navarra)

Visto texto que presenta la Alcaldesa deduciendo el requerimiento previo de anulación motivado y fechado en el día de hoy.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Deducir requerimiento previo de anulación parcial a la vía contencioso-administrativa respecto de la Orden Foral 212/2011, de 31 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, si bien presentándolo ante la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente.

2º.- Aprobar a tal efecto el texto fechado en el día de hoy de 22 páginas a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente Acuerdo.

3º.- Facultar expresamente para la actuación dispuesta a la Alcaldesa Doña Amaia Ekisoain Gorritz."

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las DIECINUEVE horas, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y Concejales, conmigo el Secretario de que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,